

CONVOCATORIA DG-01-2020
PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA
ANEXO 6. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO			
1	Articulación, pertinencia y coherencia del proyecto	16.00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2.00			
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2.00			
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1.00			
			Descripción general del proponente según modalidad	2.00			
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4.00			
			Objetivo general del proyecto	2.00			
2	Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68.00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen) Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 68 puntos Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.	68.00	Indicadores de impacto del proyecto	3.00			
			Identificación del problema o necesidad de formación	10.00			
			Objetivos de la acción de formación	4.00			
			Población beneficiaria	3.00			
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1.00			
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1.00			
			Modalidad de Formación	2.00			
			Unidades Temáticas	6.00			
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3.00			
			Inclusión de temática habilidades transversales	4.00			
			Metodología	6.00			
			Materiales de Formación	3.00			
			Resultados de Aprendizaje	4.00			
			Evaluación de aprendizaje	4.00			
			Ambiente de aprendizaje	4.00			
			Capacitador de la formación	6.00			
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. o (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. o (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá. o (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación	3.00			
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4.00			
			3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional - Alta Dirección	1.00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1.00
						(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2.00
			4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2.00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6.00
El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4.00						
5	Optimización de Recursos	10.00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2.00			
			El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2.00			
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2.00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2.00			
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1.00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto.	1.00			
TOTAL				100.00			

Bonificación: Con el fin de incentivar la participación de las empresas y/o gremios que implementen alguna acción de formación aplicando el modelo de aprendizaje "Bootcamp", el SENA bonificará a dichos proyectos con **tres (3) puntos** adicionales al puntaje final obtenido luego de aplicar los criterios de evaluación, sin que en ningún caso supere los 100 puntos establecidos como calificación máxima para la evaluación.